



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° . **0299** .
NEUQUÉN, 16 MAR 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 571-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 23 de enero de 2023 emitida por la Coordinadora Museo Nacional de Bellas Artes, con la intervención de la entonces Secretaria de Capacitación y Empleo, se solicitó la creación de un Fondo Fijo para solventar las distintas erogaciones que surjan con motivo de la organización de la muestra denominada "Donde Arde la Marea" de Anibal Cedrón, a inaugurarse el día viernes 31 de marzo de 2023 en el Museo Nacional de Bellas Artes Neuquén;

Que las sumas que integren dicho fondo serán utilizadas para la reparación y/o reposición de elementos de montaje, alquiler de pantallas, cortesía y homenaje, pinturas, servicio de impresión, elementos de ferretería y de librería, como así también elementos para la realización de estructuras e imprevistos que guarden relación directa con la organización de ambas muestras, contemplando los plazos que pudieran surgir en caso de reprogramación por factores climáticos;

Que el artista Anibal Cedrón es un prestigioso artista plástico, autor de obras y muestras renombradas, entre las que se destacan: la ilustración del libro "Derecho a la Memoria"- sobre la declaración Universal de los Derechos Humanos- publicada por la Universidad Nacional de Lanús; "Surversión" que fuera montada en el Museo de Bellas Artes Eduardo Sívori, en la provincia de Salta y en el Museo Nacional de Bellas Artes de Neuquén en los años 2017/2018, "Taxidermia" expuesta en la galería Vasari, en Buenos Aires, en el año 2010;

Que asimismo el citado artista es autor y editor de libros de arte, tales como "Doce Dibujantes en búsqueda de un texto" publicado en el año 1990, "El Color", publicado en 1991 y "Arte Latinoamericano: Territorio de Utopía", publicado en el año 1992, entre otros;

Que dada la cercanía de la fecha en la que se llevarán a cabo las mencionadas muestras, y a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a las actividades programadas, se torna oportuno y conveniente contar con una herramienta financiera que permita agilizar las erogaciones necesarias para su desarrollo;


D^{ca} MARÍA LIDIA ROJAS MULAR
Coordinadora Municipal de Asesoría y Legales
Subsecretaría de Asesoría y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0299-23

Que en tal sentido, se solicitó la creación del mencionado Fondo Fijo por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000,00) y la designación como responsable del mismo a cargo de la señora Coordinadora del Museo Nacional de Bellas Artes, IVANA NOEMÍ QUIROGA, D.N.I. N° 24.986.046, quien deberá rendir cuenta documentada, ante la Contaduría Municipal;

Que mediante Pase N° 103/2023 tomó intervención la Dirección General de Presupuesto con la conformidad del señor Secretario de Hacienda, informando que en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2023, en la Secretaría de Capacitación y Empleo, Actividad: "Museo Nacional de Bellas Artes", Imputación: 8-E-1-4-0-1, se cuenta con crédito presupuestario suficiente para la creación del fondo fijo tramitado, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 1838 – AA 133260;

Que asimismo, mediante Dictamen N° 48/2023 intervino la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos, dependiente de la Secretaría de Capacitación y Empleo, manifestando no tener objeciones legales respecto de las actuaciones mencionadas;

Que mediante Pase N° 01/2023 tomó debida intervención la Contaduría Municipal;

Que por su parte, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestó en su Dictamen N° 184/2023, que no posee observaciones legales que formular al presente tramite;

Que en virtud del Decreto N° 255/23, el señor Secretario de Hacienda se encuentra a cargo de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo;

Que conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0245/23, se delegó el Gobierno Municipal en la Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén;


Que en virtud de lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) CRÉASE un FONDO FIJO por la suma de PESOS


Dra. MARIANA LIDIANA BONAS AGUILAR
Coordinadora General de Despacho y Legales
Subsecretaría de Asesoría Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

----- **DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000,00)**, destinado a solventar las erogaciones que demande la organización de la muestra denominada "Donde Arde la Marea" de Anibal Cedrón, a inaugurarse el día viernes 31 de marzo de 2023 en el Museo Nacional de Bellas Artes Neuquén; de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º) DESÍGNASE a la Coordinadora del Museo Nacional de Bellas Artes, señora **IVANA NOEMÍ QUIROGA**, D.N.I. 24.986.046, como responsable del Fondo Fijo creado por el artículo 1º) de la presente norma legal.

Artículo 3º) APRUÉBASE la reglamentación a aplicar para el manejo y ----- rendición del Fondo creado por el artículo 1º), que como **ANEXO ÚNICO** forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 4º) La Contaduría Municipal será la encargada de recibir la ----- rendición y verificar el efectivo cumplimiento de las normas vigentes al respecto.

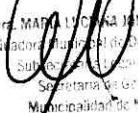
Artículo 5º) El gasto que demande el presente Decreto, se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Museo Nacional de Bellas Artes", Imputación: 8-E-1-4-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Hacienda en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) MOSNA
CAROD.


Dra. **MARIANA ELNA JERNAS AGUILAR**
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaria de Gestión
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



ANEXO ÚNICO

REGLAMENTO DEL FONDO FIJO

- 1) **FINALIDAD:** Atender las erogaciones que demande la realización de la muestra denominada "Donde Arde la Marea" de Anibal Cedrón a inaugurarse el día viernes 31 de marzo de 2023, en el Museo Nacional de Bellas Artes Neuquén.
- 2) **FORMA DE LAS OPERACIONES:**
 - a) El Fondo Fijo será habilitado con una cuota única de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL** (\$ 270.000,00.-), a nombre de la responsable: señora Coordinadora del Museo Nacional de Bellas Artes, **IVANA NOEMÍ QUIROGA, D.N.I. N° 24.986.046.**
 - b) El responsable designado al efecto deberá asegurar, por los medios a su alcance, que el precio cotizado y la calidad sean los más convenientes para el Municipio.
 - c) La rendición final podrá ser presentada hasta sesenta (60) días corridos a partir de su otorgamiento.
 - d) Las fechas de los comprobantes que se rindan deberán estar dentro del período comprendido entre el día de percepción del cheque y la fecha tope establecida en el inciso c).
- 3) **GASTOS PERMITIDOS:** reparación/reposición de elementos de montaje, alquiler de servicios, cortesía y homenaje, pinturas, servicio de impresión, elementos de ferretería, elementos de librería, servicios de curaduría, elementos para la realización de estructuras e imprevistos que guarden relación directa con la organización de los distintos eventos.
- 4) **REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS COMPROBANTES:** Se ajustarán a lo establecido en el punto 7) del Anexo II del Decreto N° 0527/03.

Dra. **MARIA LUCIANA JOTOS FIGUEROA**
Coordinadora del Museo Nacional de Bellas Artes
Secretaría de Cultura
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

